

Expediente n.º: 1097/2023	Órgano Colegiado: El Pleno
Dictamen n.º: 11	PLN/2023/14

**Jesús Colás Tenas, SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 13 de diciembre de 2023, por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el “Plan de Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos en los Barrios Rurales de la provincia de Zaragoza (PBR) del ejercicio 2023 con el carácter de Plan Provincial, integrado por los Ayuntamientos y actuaciones que se indican en el ANEXO 1 LISTADO ALFABETICO ACTUACIONES APROBADAS PBR 2023 (CSV63TX23JCHTRYTFD3EHY9L4KL7) y en el ANEXO 2 LISTADO POR PROGRAMA ACTUACIONES PBR 2023 (CSV 4D2ZG7XANHJNS2PR5TKAXQDFG) que forman parte integrante de este Acuerdo, y que también se aprueban. (Expediente 1097/2023 y Marginales 408005, 408049 y 408051).

El Plan PBR 2023 comprende un total de 39 actuaciones, con un presupuesto total de 943.589,52 euros y una subvención provincial total de 884.169,54 euros.

SEGUNDO.- Excluir provisionalmente del Plan PBR 2023 a las siguientes Entidades Locales por incumplir, a fecha del Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de 9 de noviembre de 2023, lo dispuesto en el artículo 9.c) del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, de acuerdo con la Norma Tercera y Octava de la convocatoria del Plan y las actuaciones que se indican en el ANEXO 3 LISTADO ACTUACIONES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE PBR 2023 (CSV5CGGHP5ZKMJSWE6XEHF9TN5WY) que forma parte integrante de este Acuerdo, que también se aprueba:

- Ayuntamiento de LOS PINTANOS
- Ayuntamiento de NAVARDÚN
- Ayuntamiento de SALVATIERRA DE ESCA
- Ayuntamiento de SESTRICA
- Ayuntamiento de TARAZONA



Asimismo, advertir a estas Entidades Locales que podrán acreditar el cumplimiento del citado requisito mediante certificado positivo, al efecto, de la Cámara de Cuentas; todo ello en el plazo de tres meses contados desde la notificación de la exclusión en la aprobación del Plan. Si en dicho plazo no se acredita el cumplimiento de los citados requisitos quedarán automática y definitivamente excluidos del Plan PBR 2023. Las Entidades Locales que acrediten en ese plazo el cumplimiento de todos los requisitos serán incluidos en el Plan mediante acuerdo del Pleno de la Diputación.

TERCERO.- Disponer del gasto por importe de 884.169,54 €, con cargo al PBR 2023, el cual comprende 39 actuaciones con un presupuesto total de 943.589,52 euros y una subvención provincial total de 884.169,54 euros, distribuida en las anualidades 2023 y 2024 con las siguientes aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con lo aprobado en por Decreto de la Presidencia nº 2939, de fecha 23 de octubre de 2023, de determinación de créditos consignados en la convocatoria de subvenciones de este Plan.

RC	ORG.	PROG.	APLICACIÓN	DENOMINACION	2023	2024	TOTALES
22023005578	44000	15220	7620123	PBR 2023.Conservación y rehabilitación de la edificación.	10.222,65	1.135,85	11.358,50
22023003244	44000	15320	7620123	PBR 2023.Pavimentación de vías públicas.	312.807,25	34.756,36	347.563,61
22023005579	44000	16000	7620123	PBR 2023.Alcantarillado	42.430,28	4.714,47	47.144,75
22023005580	44000	16100	7620123	PBR 2023. Abastecimiento domiciliario de agua potable.	10.000,04	1.111,11	11.111,15
22023005581	44000	16500	7620123	PBR 2023.Alumbrado público	13.642,88	1.515,87	15.158,75
22023005582	44000	17100	7620123	PBR 2023. Parques y jardines	94.433,25	10.492,58	104.925,83
22023000965	44000	32300	7620123	PBR 2023. Funcionamiento centros docentes enseñanza infantil y primaria y educación especial.	43.200,00	4.800,00	48.000,00
22023000966	44000	33700	7620123	PBR 2023. Instalaciones de ocupación del tiempo libre	17.247,37	1.916,38	19.163,75
22023000967	44000	34200	7620123	PBR 2023. Instalaciones deportivas	196.121,31	21.791,26	217.912,57
22023000968	44000	43200	7620123	PBR 2023. Información y promoción turística.	11.556,45	1.284,05	12.840,50
22023000969	44000	45400	7620123	PBR 2023. Caminos vecinales.	27.287,74	3.031,97	30.319,71
22023000970	44000	45900	7620123	PBR 2023. Otras infraestructuras.	16.803,38	1.867,04	18.670,42
				TOTALES	795.752,60	88.416,94	884.169,54

El resto del presupuesto, por importe de de 59.429,98 euros, es de financiación municipal, que podrá atenderse, bien con recursos propios o con financiación

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



procedente, a su vez de otras Administraciones públicas o Instituciones, teniendo en cuenta que el importe total de las ayudas no puede superar el coste de la actividad a subvencionar.

CUARTO.- Liberar el crédito no dispuesto de la autorización (A/) y reponer el crédito a la situación de disponible (RC/) de los siguientes importes y aplicaciones presupuestarias (debido a que el importe de las solicitudes de ayuda ha sido inferior al consignado sin tener en cuenta las Entidades Locales excluidas provisionalmente):

.- 1.176,50 € con cargo a la aplicación 44000/15320/762.01.23 (Pavimentación de vías públicas) del ejercicio 2023 (Marginal 2022/ 408005).

.- 130,75 € con cargo a la aplicación 44000/15320/762.01.23 (Pavimentación de vías públicas) del ejercicio 2024 (Marginal 2022/ 408005).

QUINTO.- Normas de gestión del Plan.

Se dan por reproducidas las normas de gestión del plan que se contienen en la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia nº 1042, de 5 de Abril de 2023, se aprobó la convocatoria, publicada en el BOPZ nº 85, de 17 de Abril de 2023. Dicha Convocatoria también fue remitida a la BDNS, otorgándose el número 687350.

Periodo de cumplimiento de las finalidades de las subvenciones que se conceden en este Plan: El periodo para su desarrollo y ejecución comienza el día 1 de enero de 2023 y finaliza el 16 de septiembre de 2024, siempre y cuando la actuación se haya iniciado en el ejercicio 2023. No obstante, para las actuaciones de remanentes el plazo para la ejecución finalizará el día 15 de octubre de 2024.

Plazo o término para justificar la inversión y aplicación de subvenciones: El día 16 de septiembre de 2024. No obstante, para las actuaciones de remanentes el plazo para la justificación finalizará el día 15 de octubre de 2024.

No se contempla la concesión de prorrogas.

Con la convocatoria se aprobaron los modelos de la cuenta justificativa que son de obligada utilización para los beneficiarios del Plan y figuran en la sede electrónica de la Excm. Diputación de Zaragoza.

La presentación de la documentación que se genere en el desarrollo y ejecución del Plan, se presentará electrónicamente en el Registro General de entrada de la DPZ o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, mediante certificado de persona jurídica en representación de la Entidad Local.

SEXTO.- Conforme al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es/>.

SÉPTIMO.- La resolución de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza BOPZ y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es/>, surtiendo ésta los efectos de la notificación, conforme al artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OCTAVO.- Facultar a la Presidencia de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar las resoluciones necesarias en orden a la plena efectividad de este acuerdo, y en concreto la aprobación de las correcciones de errores y modificaciones respecto de las peticiones iniciales, que se produzcan.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente Certificado en Zaragoza en la fecha que figura en mi firma electrónica.

Documento Firmado Electrónicamente

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



Cód. Validación: 9E37975NFT9KC43RCAK5NDQ4G
Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4